

Resolución 393/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en su reunión de 7 de mayo de 2026, sobre defender el sector cerámico ante el acuerdo comercial Unión Europea-India.
[RP P-2.033 – 07.05.2026]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 94.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 393/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en su reunión de 7 de mayo de 2026, sobre defender el sector cerámico ante el acuerdo comercial Unión Europea-India.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 7 de mayo de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en su reunión de 6 de mayo de 2026, ha debatido el texto de la Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre defender el sector cerámico ante el acuerdo comercial Unión Europea-India, presentada por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 66.106, BOCV número 206), la autoenmienda (RE número 71.087), la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianes (RE número 71.130) y la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 71.131).

Finalmente, de acuerdo con el artículo 164 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado, en su reunión de 7 de mayo de 2026, el texto de la iniciativa con el de la enmienda RE número 71.087 incorporado en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes instan al Consell a:

- Trasladar, en un plazo máximo de treinta días, al Gobierno de España una posición formal ante la Comisión Europea en defensa del establecimiento de mecanismos de salvaguardia comercial para el sector cerámico en el marco del acuerdo Unión Europea-India, que incluyan sistemas de activación automática basados en indicadores objetivos, como el incremento de las importaciones procedentes de India, la caída de los precios por debajo de umbrales determinados y el aumento de la cuota de mercado del producto indio, así como la posibilidad de suspensión de concesiones arancelarias o el establecimiento de cuotas de importación en caso de daño grave o riesgo para el sector.
 - Impulsar una estrategia autonómica de apoyo y competitividad del sector cerámico, con medidas concretas en innovación, digitalización, eficiencia energética y descarbonización, orientadas a reforzar su posición en los mercados internacionales.
 - Crear un plan de promoción comercial específico para el sector cerámico valenciano, coordinado con las empresas y los agentes sectoriales, para aprovechar las oportunidades de exportación al mercado indio y a otros mercados emergentes.
 - Exigir que la reducción arancelaria prevista en el acuerdo Unión Europea-India para el sector cerámico se aplique en el periodo máximo legal posible y que, en un plazo máximo de dos años desde su entrada en vigor el acuerdo, en caso de deterioro significativo del sector según indicadores objetivos (importaciones, precios o cuota de mercado), se activen automáticamente mecanismos de protección, incluyendo la exclusión de los productos cerámicos del acuerdo o el establecimiento de cuotas de importación.
 - Impulsar en el ámbito europeo la obligatoriedad de marcado visible de origen (*made in o non-EU*) en los productos cerámicos importados, con el objetivo de garantizar transparencia, trazabilidad y competencia leal.
-

– Reclamar la realización de estudios de impacto socioeconómico sectoriales previos a la ratificación del acuerdo Unión Europea-India, así como el desarrollo de medidas de acompañamiento para los sectores industriales potencialmente afectados.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 7 de mayo de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero